

RESOLUCION N°

0317

NEUQUEN,

11 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 20-M-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N°298/2022 de fecha 26 de Diciembre de 2022 (fs.1), el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita el reintegro de gastos para el Sr. Haspert Cristian Uriel, DNI 25.725.311, LP 42493, categoría AP6, Subsecretario de Limpieza Urbana, por los gastos realizados de las facturas B N° 00006-00007496 de TUERCOMANIA S.R.L, C N° 00002-00002993 de CHAURES CINTHYA AYELEN "SELLOS ELVI", C N° 0002-00000192 de ANTILLANCA SALDIAS EDUARDO PATRICIO "FERRETERIA DON PATRICIO", C N° 00003-00003450 de VELEZ CESAR SEBASTIAN "RODAMIENTOS PEHUEN", por un monto total de pesos quince mil cuatrocientos (\$15.400,00);

Que informa la Subsecretaria, que los gastos efectuados fueron ocasionados por no disponer en el mes de Noviembre, por cuestiones ajenas al sector, con el monto de "caja chica".

Que a fs. 2 se acompaña planilla donde se detallan las facturas y tickets presentados;

Que a fs. 3/6 se adjuntan las facturas mencionadas, correspondientes a los gastos realizados, y con el visto bueno del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

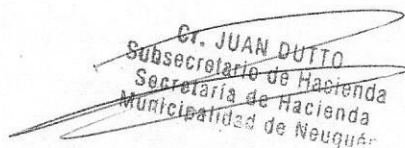
Que a fs. 8 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al reintegro de gastos a nombre de HASPERT CRISTIAN – LP N°42493, procediendo a reservar el crédito presupuestario mediante PR 2989-AA-134531;

Que mediante Pase N° 03/C.M/23 obrante a fs.10, interviene la Contaduría Municipal informando que la rendición del Fondo Permanente de la Subsecretaria de Limpieza Urbana a cargo del Sr. Haspert Cristian Uriel s/ Decreto N°15/2022, fue presentada ante la Contaduría Municipal con el fin de proceder a su liquidación, constatando por sistema que el otorgamiento de los fondos no habían sido acreditados a la cuenta del responsable para realizar los gastos pertinentes.

Que a fs. 12/13 interviene a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Hacienda, no realizando observaciones que formular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 73 punto 5 del Decreto N°425/14, y de acuerdo al Decreto N° 15/2022;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

0317-23

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **pesos quince mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$15.400,00)** al Subsecretario de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, **Sr. Haspert Cristian Uriel, DNI 25.725.311, LP 42493**, por los gastos realizados de las facturas B N° 00006-00007496 de TIERCOMANIA S.R.L, C N° 00002-00002993 de CHAURES CINTHYA AYELEN "SELLOS ELVI", C N° 0002-00000192 de ANTILLANCA SALDIAS EDUARDO PATRICIO "FERRETERIA DON PATRICIO, C N° 00003-00003450 de VELEZ CESAR SEBASTIAN "RODAMIENTOS PEHUEN, en concepto de reintegro de gastos, a lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**FDO. CAROD
MORÁN SASTURAIN**

Cf. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén